



RESOLUCION No. 204-AD-89.....

Lima, 10 de ABRIL de 1989.....

Visto el Exp. N° 1279-89, presentado por la Federación Peruana de Golf en el sentido de que la Firma ENAL AIR INC. 5465 LA-GORCE Dr. MIAMI BEACH, FLA. 33140 está donando:

(01) Carrito de Golf Marca: Yamaha Modelo: G2-A. Año: 1988. descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones - integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° - incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, - Art. 69° - del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° Ley N° 24977 del Presupuesto para el -- Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa - de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma ENAL AIR INC. 5465 LA --- GORCE Dr. MIAMI, BEACH FLA. 33140 está donando:

(01) Carrito de Golf Marca: Yamaha Modelo: G2-A. Año: 1988. para ser utilizado por la Federación Peruana de Golf;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° - inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° - 328;

/





RESOLUCION No. 204-AD-89.....

Lima, 10 de ABRIL de 1989.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del ex-
terior de la Firma ENAL AIR INC. 5465 LA ---
GORCE Dr. MIAMI BEACH, FLA. 33140 consistente en:

(01) Carrito de Golf Marca: Yamaha Modelo G2-A. Año:1988.
con destino a la Federación Peruana de Golf, y que pasará a
incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte;
debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aero-
puerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del -
IPD procederá a inventariar los bienes do-
nados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o de-
pósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad -
que responderá de su debido uso hasta la devolución corres-
pondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Ins-
pectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Re-
solución a la Comisión Bicameral de Presupu-
esto del Congreso de la República, Contraloría General, Di-
rección General de Presupuesto Público, Dirección General de
Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su
expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



30/03/89 Auto. Res: 204-AD-89 10-04-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NUMERO
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		1279
NOMBRE : FED. PER. GOLF.		Ref: :
of 060-89-FPG de 15.3.89		
FECHA DE INGRESO : 20.03.89.	ASUNTO : Se gestóne resolución de DONACION DE UN CARRITO DE GOLF do nado por la Cia. ENAL AIR INC., a favor del Club Lima Golf Club.	
HORA : 12:00 pm		
NUMERO DE FOLIOS : (07) folios		
REGISTRADO POR : Romos		
PASE A :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 1279
REMITIDO POR :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	NR de Folio
RECIBIDO POR :	<input type="checkbox"/> CONCORDAMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
FECHA:	HORA:	Observaciones : 5

INSTITUTO PERUANO DEL TURISMO		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Ref. :	
FECHA DE INGRESO : 20 03 89		ASUNTO : Se gestiona resolución de	
HORA : 12.00 pm		DONACION DE UN CARRITO DE GOLF do-	
NUMERO DE FOLIOS : (07) folios		nado por la Cia. ENAL AIR INC., a	
REGISTRADO POR : Romes		favor del Club Lima & La Club.	
FASE A :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
REMITIDO POR :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.
RECIBIDO POR :		<input type="checkbox"/> CONCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
FECHA		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
HORA		Observaciones :	
		5	

FASE A : DEN		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
REMITIDO POR : OST		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.
RECIBIDO POR : <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
FECHA 07.04.89		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
HORA 12.05 pm		Observaciones :	
		4	

FASE A : DAT		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
REMITIDO POR : <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.
RECIBIDO POR :		<input type="checkbox"/> CONCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
FECHA 4/4/89		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
HORA		Observaciones :	
		<i>[Signature]</i>	

FASE A : Sr. Barbero		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
REMITIDO POR : <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.
RECIBIDO POR :		<input type="checkbox"/> CONCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
FECHA 30/3/89		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
HORA		Observaciones :	
		2	

FASE A : SR. GUEZAR/DINADAF.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
REMITIDO POR : OTD.		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.
RECIBIDO POR : <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
FECHA 89.3.20		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
HORA		Observaciones :	
		1	



FEDERACION PERUANA DE GOLF

ESTADIO NACIONAL - PUERTA 4 - PISO 4 TELEF. 241439

CASILLA 5637 - LIMA - PERU - CABLES: PERUGOLF

No.060/89-FPG

Lima, Marzo 15 de 1989



Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente



Estimado señor:

Mediante la presente alcanzamos a usted la solicitud presentada por el club afiliado LIMA GOLF CLUB, respecto a acogerse al beneficio que otorga el Decreto Legislativo No.328, referente a exoneraciones de impuesto a la importación de material deportivo.

Sobre el particular la Compañía ENAL AIR INC. ha donado un carrito de golf, marca Yamaha, modelo 62-A, año 1988 de la firma Boylan Sales, Inc.

Es por ello que solicitamos a usted tenga a bien autorizar la referida Donación, a fin que dicho material pueda ser retirado de la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Asimismo adjuntamos los documentos siguientes: Solicitud L.G.C., carta de donación y factura.

Sin otro particular y con las expresiones de nuestra distinguida consideración, quedamos de usted.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE GOLF

CARLOS ORTEGA WIESSE
Presidente



EDUARDO GUINEA LOYER
Tesorero



zrs

*FRANITAIR
R. Cremer
29-3-89*

LIMA GOLF CLUB

DIRECCION POSTAL
APARTADO 18-0374
LIMA - PERÚ

CAMINO REAL
SAN ISIDRO

DEL DEPORTE
Trámite Documental X
POLIO No 02
803
TELEFONOS:
426006 - 426570
426926 - 426973

San Isidro, **Noviembre 14, 1988**

00700-GLGC-88

Señores
FEDERACION PERUANA DE GOLF
Presente.-

FEDERACION PERUANA DE GOLF	
Fecha	14 Noviembre 88
No.	J. Woolcott
Registro No.	386-18
Caso No.	
File/Archivo No.	

Att.: Sr. Luis Woolcott A.
Presidente

Muy señores nuestros:

Nos dirigimos a ustedes para solicitarles se sirvan dar trámite a nuestra solicitud de importación de un carrito de golf, marca Yamaha, modelo G2-A, año 1988, el cual ha sido donado a nuestra Asociación por la compañía ENAL AIR INC., según carta de fecha 26 de Octubre de 1988, la misma que está refrendada por el señor Cónsul General del Perú en Miami, U.S.A.- Sr. Juan Luis Reus.

A efecto de que se extiendan los documentos de liberación correspondientes, la Asociación Lima Golf Club está inscrita en el Registro Deportivo del Instituto Peruano del Deporte con el N° 0035-04-86, expedido el 15 de Junio de 1986.

De acuerdo a los requerimientos para proceder al trámite de importación liberado adjuntamos a la presente los documentos si guientes:

1. Factura de la empresa BOYLAN SALES, INC. (del 13/9/1988) me diante la que la compañía ENAL AIR INC. adquirió el carrito de golf descrito en el primer acápite de la presente.
2. Catálogo del carrito de golf YAMAHA G2 CARS de 12 páginas, incluyendo carátula y contra-carátula.
3. Carta de la empresa ENAL AIR INC. (5465 La Gorce Dr., Miami Beach, Florida 33140, U.S.A.), fechada el día 26 de Octubre de 1988, debidamente legalizada por el Consulado General del Perú en Miami, por el señor JUAN LUIS REUS -Cónsul General - del Perú- el día 28 de Octubre de 1988.

./.

LIMA GOLF CLUB

DIRECCION POSTAL:
APARTADO 18-0374
LIMA - PERÚ

CAMINO REAL
SAN ISIDRO

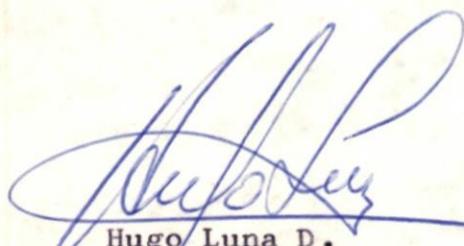
TELEFONOS:
426006 - 426570
425926 - 425973

San Isidro,

./.

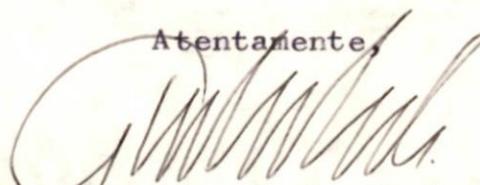
4. Fotocopia del Registro de Afiliación de la Asociación Lima Golf Club en el Instituto Peruano del Deporte N° 0035-04-86 de fecha 15 de Junio de 1986.

Por tanto ponemos a disposición de la Federación Peruana de Golf la documentación precedente a fin de que se proceda con los trámites de Ley.



Hugo Luna D.
Secretario

Atentamente,



Gustavo Costa V.-B.
Presidente

GCVB/aad.

ENAL AIR INC.

5465 La Gorce Dr.
Miami Beach, Fla. 33140

DEL DEPARTO
Trámite Documentación
FOLIO No 06
100140

Octubre 26, 1988

Lima Golf Club
Avda. El Golf s/n
Lima, Peru, 27

Att: Sr. Gustavo Costa
Presidente

Estimado Gustavo:

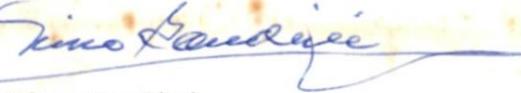
Me complace hacerte llegar esta donación por cuenta de la Compañía con que yo trabajo. Ellos están auspiciando a Alicia Dibós V. que como tu sabes es la Primera Dama Profesional de Golf en el Perú.

Es un Golf Kart que ponemos a tu disposición para ser usado por Uds.

Te adjunto la copia de compra para que procedan con los trámites correspondientes, para su importación.

Te agradecería apurar dichos trámites, para no tener que incurrir en tantos gastos de almacenaje en Miami.

Atentamente,



Nino Gandini
Gerente

NG:ab

DONACION

ORDEN: 133
TARIFA: DD/15
US\$ 1000 500



OCT 28 1988


JUAN LUIS REUS
CONSUL GENERAL DEL PERU



Boylan Sales, Inc.

1770 NORTH WASHINGTON
 SARASOTA, FLORIDA 33580
 PHONE 813-365-3340

Our Current Address:

Boylan Sales Inc.
 13438 S. Military Tr.
 Delray Beach, FL 33445
 Ph. # (305) 499-7390

SEPT. 13, 1988
 Date

To: ENAL-AIR INC.
3465 LA GORCE DR.
MIAMI BCH, FL 33140
 Phone: _____

Boylan Sales offers to sell the goods described below on the terms set forth herein, for a price determined as follows:

Number 1 Year 1988 Make YAMAHA Model G2-A

Including:

<input checked="" type="checkbox"/> Suntop	<input checked="" type="checkbox"/> Basket	Hubcaps	Sun Roof	Rearview Mirror	Std	Dlx.
<input checked="" type="checkbox"/> Wire Wheel Hubcaps			High Speed Gear	Ashtray		
White Wall Tires			Rake & Holder	Ball Holders		
Turn Signals			Sun Classic Rear Trunk	Cooler & Tray		
Light Package	Std.	Dlx.	Trim Line Names	Fan		
Windshield Frame			Pinstripe	Personal Ignition		
Windshield	Split	1 pc.	Paint	1 color	2 colors	Seat Covers
Enclosure	Std	Dlx.	Auto Horn			AM/FM Cassette Radio
Encls. Sides	3	4	Glove Box Lid			Lestronic II Charger
Roll-a-way Top Package						

Number of Trades _____ Description _____

Special Conditions EXTRA

Terms of Payment _____

Date of Delivery _____

TERMINATION DATE: This offer shall terminate if not accepted on or before 5:00 p.m. on _____

ACCEPTANCE: This offer shall be deemed accepted only when a signed copy of this proposal has been received by Boylan Sales.

DEPOSIT: Purchaser delivers herewith a deposit in the amount of \$ 2,800.00 to be credited against the price.

Subtotal	2800.00
Less Trade	NONE
Tax	EXPORT
Total	2800.00
Deposit	\$ 2800.00
Total Due	

PAID IN FULL
 CK# 207
 (EW)

(EW)
 Boylan Sales

 Purchaser

*Subject to terms and conditions on the reverse side

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Premio Documental
FOLIO No 06
ser

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de luz	
● % Sobre Donaciones (Mat. ● ortivo y/o dinero). F.P.Rolf	33,600.00
Otros	1
Cheque No 016707 TOTAL //.	33,600.00

RECIBO No 1272 -89

(ERIQUE DIBOS C)

He recibido de: Federacion

Persona de ROLF.

La suma de treinta tres mil

seiscientos y 00/100

Intis — — —

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 20 de Marzo de 1989



[Handwritten signature]

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones: Donación de un carrito de golf

marca Yanhee modelo 62-A año 88 de la

firma Baylen Sales, Inc. 10% precio total US 2,800.00

el cambio fue 28.00 US x 1200.00 = 33,600.00



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 086-DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) CARRITO DE GOLF MARCA YAMAHA
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE GOLF.
REFERENCIA : EXP.N°1279-89.
FECHA : 30/03/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Golf, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) CARRITO DE GOLF. MARCA: YAMAHA. MODELO:G2-A. Año:1988.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación de la Firma ENAL AIR INC.
MIAMI BEACH -FLORIDA, para la Federa-
ción Peruana de Golf.

INFORME N° .042-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 1279 la Federación Peruana de Golf, manifiesta que la Firma ENAL AIR INC. 5465 LAGORCE Dr. MIAMI BEACH, FLA. 33140, ha realizado la donación consistente en (1) Carrito de Golf Yamaha, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma propio presupuesto, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación realizada en el extranjero por la Firma ENAL AIR INC. 5465 LAGORCE Dr. MIAMI BEACH, FLA. 33140, consistente en:
 - (1) CARRITO DE GOLF marca YAMAHA modelo G2-A año 1988

con destino a la Federación Peruana de Golf para ser utilizada por la mencionada en la práctica de dicho deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiendo despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 7 de Abril de 1989

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/89
TVM/sm
Exp. 1279